I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000166 /2010

Cerrillos, 12 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1844/2010; el Memorándum N° 1000/225/2010 de la Dirección Jurídica; el Recurso de Reposición interpuesto por el Jefe del Departamento de Educación Municipal; la notificación de fecha 19 de febrero de 2010; el Decreto Alcaldicio Nº201/083/2010; la Providencia Alcaldicia Nº100/0967/2010; el Oficio Nº13/2010 de fecha 15 de marzo de 2010 de la Unidad de Fiscalía; el Decreto Exento N°202/378/2009; la ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0378/2009, se instruyó sumario administrativo a fin de establecer las eventuales responsabilidades de los funcionarios involucrados en los hechos individualizados en Ordinario N°006/2009 del Departamento de Educación Municipal.

Que, por Decreto Alcaldicio Nº201/083/2010 se puso término a la relación laboral de don Federico Morales Neyra, cédula de identidad Nº 4.707.098-8, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, por aplicación de medida disciplinaria en su contra.

El Recurso de Reposición interpuesto por don Federico Morales Neyra en contra del Decreto Alcaldicio Nº201/083/2010, que amerita ser acogido, dejándolo sin efecto, circunstancia que se anotará al margen del mencionado documento.

El informe del Fiscal en su Oficio Nº13/2010 de fecha 15 de marzo de 2010.

D E C R E T O:

1. Absuélvase de responsabilidad administrativa a los funcionarios don Federico Morales Neyra, cédula de identidad N°4.707.098-8, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, a doña Ermelinda del Carmen Larenas Terán, cédula de identidad N°6.694.049-7, paradocente de la escuela Ejército Libertador de Cerrillos y a don Carlos Cortés Monroy cédula de identidad N°4.864.361-2, en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/378/2009.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

000163

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

AAC/CUCH/pvc

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Interesados (3)
Página Web